ANUNCIO de 8 de julio de 2004, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 8 de julio de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 030/04-M
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.
DENUNCIADO: MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ **D.N.I.:** 80.002.415-C
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AGUASANTAS, 17
LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CABALLEROS **PROVINCIA:** BADAJOZ
HECHOS: TALA DE UNA ENCINA, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL PARAJE "LAS CONEJERAS" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.
SANCIÓN: 60,10 EUROS (SESENTA EUROS, CON DIEZ CÉNTIMOS)
ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
INSTRUCTORA: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.
SECRETARIA: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº 3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

ANUNCIO de 8 de julio de 2004, sobre notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 15 de abril de 2004, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por D. Patxi Andión González, en representación de D. Félix Antona Delgado, contra la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 5 de diciembre de 2003.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 15 de abril de 2004 por la que se estima el Recurso de Alzada interpuesto por D. Patxi Andión González en representación de D. Félix Antona Delgado, contra la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 5 de diciembre de 2003 que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

El interesado podrá interponer contra la misma Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de julio de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias (P.D. de Resolución de 21/06/04 D.O.E. nº 75, de 1/07/04), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.